



Resol. No.- 138-RC-GADMCH  
Chunchi, 30 de Septiembre del 2024

## SEÑORES CONCEJALES.

Sr. Fausto Villa Tenemaza **PRESIDENTE DEL GADPR DE CAPSOL**  
Abg. Johvanny Abarca **PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**  
Ing. Deysi Arias **JEFE FINANCIERO**

Presente.

De mi consideración:

Luego de saludarles, me permito comunicarles que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 23 de Septiembre del 2024, en el **OCTAVO PUNTO.-** Conocimiento y Resolución del Informe No. GADMCH-PS-2024-0036-I de fecha 09 de septiembre de 2024, suscrito por el Abg. Johvanny Abarca Procurador Sindico, mismo que contiene el informe jurídico de procedencia para la suscripción del convenio de concurrencia y transferencia de recursos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal de Chunchi y el Gobierno Autónomo Descentralizado de Capsol para la ejecución del proyecto adquisición de materiales de construcción para la reparación y rehabilitación de la Red de agua de consumo humano de la comunidad de Pasaloma, Churupamba, **RESUELVE: Señor Alcalde Frantz Joseph.-** De igual manera doctor si es que nos puede ayudar con el pronunciamiento en relación al convenio, **Abg. Johvanny Abarca Jaramillo Procurador Síndico Municipal.-** si señor alcalde, señores concejales, de forma específica los señores del GAD parroquial rural de Capsol perteneciente al cantón Chunchi, a través de oficio suscrito por el señor Fausto Villa Tenemaza Presidente del Gobierno Parroquial rural de Capsol, solicita lo siguiente: "a la vez solicitamos de la manera más comedida la delegación de competencias y suscripción de un convenio de transferencia de recursos entre el GAD municipal del cantón Chunchi y el GAD parroquial Capsol por el valor antes indicado para la ejecución del proyecto denominado, adquisición de materiales de construcción para la reparación y rehabilitación de la red de agua de consumo humano de la comunidad de Pasaloma, Churupamba, como medida de mitigación de riesgos biológicos identificados en varios sectores de la parroquia Capsol", para esto señor alcalde existe la respectiva certificación financiera, la cual es suscrita por la directora financiera con fecha 7 de agosto de 2024 con el número 06, también tenemos el memorando No. JF-GADMCH-464-2024 del 7 de agosto de 2024, en donde la Jefa Financiera del GAD municipal de Chunchi establece lo siguiente: me permito adjuntar la disponibilidad financiera número 06-2024 por el valor de \$11,329 con 84 centavos del presupuesto participativo 2022, de igual manera existe el informe jurídico de procedencia

GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI - DPTO. FINANCIERO  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Hora: 11:405  
Fecha: 30-09-2024  
Nº 1480  
FIRMA: [Firma]

Recibido  
4-10-2024  
[Firma]

[Firma]

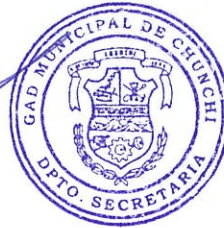
SG

para la suscripción del convenio de delegación de competencias y transferencia de fondos entre los dos gobiernos autónomos, existe también un borrador de convenio y por ser el asunto de transferencia de recursos que le afecta al estatus financiero del gobierno municipal, necesita la autorización respectiva del Concejo municipal, aparte también aclarar de qué se trata de un presupuesto participativo que le corresponde al gobierno parroquial, es todo en cuanto puedo manifestar señor alcalde y señores concejales, **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** gracias, señores concejales de igual manera está a consideración de ustedes para la autorización de la firma del convenio, teniendo en cuenta que esos recursos le pertenecen a la parroquia y únicamente por términos legales tenemos que nosotros pedir autorización al concejo para que se pueda proceder a dicho convenio, pongo a consideración de ustedes; **Lcda. Jessica Reyes.-** quisiera elevar a moción que se dé por conocido y se autorice la suscripción de la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi y el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural de Capsol, para la transferencia de recursos del presupuesto participativo del año 2022; **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** existe una moción vertida por parte de la señorita Concejala licenciada Jessica Reyes, si de pronto algún señor o señorita Concejala acoge la moción, **Lcda. Laura Aguirre.-** acojo la moción señor secretario, ya que se cuenta con los informes viables y también hacer el compromiso con la parroquia Capsol, la comunidad de Pasaloma, que todo lo que se tenga planificado sea en beneficio de la comunidad; **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** gracias, si no hay otra moción vertida por algún señor Concejala, señor secretario proceda a tomar votación; **Abg. Cristian Landy.-** señor alcalde, señores y señoritas concejales, procedo a tomar votación en relación a la moción vertida por la señorita Concejala licenciada Jessica Reyes, moción que fue debidamente acogida por la señorita Vicealcaldesa Lic. Laura Aguirre, en relación a que se dé por conocido y se autorice la firma del Convenio de Concurrencia y Transferencia de recursos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal de Chunchi y el Gobierno Autónomo Descentralizado de Capsol, para la ejecución del proyecto adquisición de materiales de construcción para la reparación y rehabilitación de la red de agua de consumo mano de la comunidad de Pasaloma, Churupamba; señor concejal **Arq. Miguel Condor.-** aprobado señor secretario; señorita concejal **Nicol Vásquez.-** aprobado señor secretario; señorita Concejala **Margory Santander.-** aprobado; señorita Concejala licenciada Jessica Reyes se ratifica en su moción, **Lcda. Jessica Reyes.-** si señor secretario; señorita Vicealcaldesa licenciada Laura Aguirre se ratifica en el apoyo a la moción, **Lcda. Laura Aguirre.-** si señor secretario; **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** aprobado; **Abg. Cristian Landy.-** señor alcalde, señores y señoritas concejales, **por unanimidad del pleno RESUELVEN aprobar la moción vertida por la señorita Concejala licenciada Jessica Reyes, en relación a que se autoriza y se da por conocido el Convenio de Concurrencia y Transferencia de recursos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal de Chunchi y el Gobierno Autónomo Descentralizado de Capsol, para la ejecución del proyecto adquisición de materiales de construcción para la reparación y rehabilitación de la red de agua de consumo mano de la comunidad de Pasaloma, Churupamba.**



Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente;  
DIOS PATRIA Y LIBERTAD.



Abg. Cristian Landy Molina.  
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO.

